

Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales

Información ambiental pública

Institución:	Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Categoría de servicios:	Servicios al Público MARN 2020
Nombre:	Información ambiental pública
Dirección:	Oficina Central Teléfono: (503) 2132-9522, 2132-9523. Kilómetro 5 carretera a Santa Tecla, calle y colonia Las Mercedes, Edificios MARN, instalaciones ISTA, San Salvador.
Horario:	De lunes a viernes, de 7:30 a.m., a 12:30 p.m. y, de 1:15 p.m. a 3:30 p.m
Tiempo de respuesta:	En un tiempo máximo de 10 días hábiles, si la información fue generada en los últimos 5 años, si es mayor tiempo máximo es de 20 días hábiles.
Área responsable:	Unidad de Acceso a la Información
Encargado del servicio:	Licda. Ethel Cabrera
Descripción:	La Unidad de Acceso a la Información Pública (UAIP) tiene como objetivo dar respuesta a las solicitudes de información pública institucional, como garantía del derecho de acceso a la información de forma expedita de acuerdo a lo establecido en la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP).

Requisitos generales: Inicia con la presentación de la solicitud de información a través de la Unidad de Acceso a la Información, debidamente firmada y será obligatorio presentar documento de identidad. En caso de menores de dieciocho años de edad, se deberá presentar el respectivo carnet de identificación personal o, a falta de éste, cualquier documento de identidad emitido por entidades públicas u organismos privados. (Art- 66 LAIP y Art 54 Reglamento LAIP) (OIR), y finaliza con la emisión de la resolución correspondiente concediendo o negando el acceso a la información solicitada.

Paso 1. Envíe su solicitud de información, quejas, denuncias, sugerencias y propuestas de proyectos la cual se encuentra colocada em nuestro sitio web, a través de "Contáctenos", o en el Portal de Transparencia del Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP), asimismo puede presentar su solicitud de manera presencial o al correo electrónico: oir@marn.gob.sv

Paso 2. Posterior al ingreso de la solicitud, recibirá una constancia con número de ingreso de la solicitud, la cual servirá para el seguimiento respectivo.

Paso 3. La OIR entrega la información a la persona usuaria bajo la figura de una resolución que es firmada por la Oficial de Información. La entrega de información puede efectuarse vía correo electrónico, fotocopia certificada o fotocopias simples, en un tiempo máximo de 10 días a 20 días hábiles, según corresponda.

Costo: 0

Observaciones: BASE LEGAL: Ley de Medio Ambiente - Art. 49 De la administración de la información ambiental - Art. 50 c) Atribuciones del MARN, proporcionar información ambiental que le sea requerida por el organismo central responsable de cuentas nacionales. - - Ley de Acceso a la información Pública (LAIP). Ley de Procedimientos Administrativos (LPA)